

VERSIÓN PÚBLICA DE ACTA MUNICIPAL

SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:

- Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. **Datos personales:** La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

- **Versiones Públicas** Art. 30.- En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

EN RELACIÓN A LO ANTERIOR SE EMITE LA SIGUIENTE RAZÓN:

“Por medio de la presente se hace constar que con base al artículo 6 literal a, relacionado con el artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y según la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo de referencia 21-20-RA-SCA emitida el 16 de noviembre de 2020, establece que los nombres de los empleados públicos constituyen información confidencial nombres, apellidos; por lo tanto se omiten los nombres de los servidores municipales que figuran en el acta a entregar, protegiendo así los datos personales de las partes”.

Se omiten los datos de las partes intervinientes mencionadas en la presenta acta.

ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 13/10/2022

A las catorce horas con treinta minutos del día trece de octubre del año dos mil veintidós, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, Departamento de Cuscatlán, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Ronald Bladimir Ortiz Hernández; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes la Licenciada Lorena Elizabeth Nerio Hernández, en su calidad de **Síndico Municipal**, el **Primer Regidor Propietario** Roberto Carlos Moz Hurtado, **Segundo Regidor Propietario** Wilmer Osmin Hernández Moz, **Tercer Regidor Propietario** Mauricio Galileo Majano Martínez, **Cuarto Regidor Propietario** Jessé Abraham Gómez Sigüenza, **Primer Regidor Suplente** Heber Esaú Burgos Barrera, **Segundo Regidor Suplente** Carlos Alfredo Ramírez Antonio, y **Tercer Regidor Suplente** Nixon Antonio Martínez López; en ausencia del **Cuarto Regidor Suplente** Cesar Antonio Benítez, con licencia autorizada; y verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **I.-** Inicio de sesión; **II.-** Asistencia y establecimiento de quorum; **III.-** Informe de situación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales; **IV.-** Informe de acciones y egresos a la fecha por la emergencia por tormenta tropical Julia; **V.-** Solicitud de refrenda de tarjetas de circulación de los vehículos municipales; **VI.-** Solicitud de pago por consumo de combustible correspondiente a los meses de marzo a junio 2022, a través de vales de combustible; **VII.-** Solicitud de autorización para realizar trámites de pago a diferentes proveedores; **VIII.-** Solicitud de autorización para la renovación de seguros de fidelidad y seguros de incendios; **IX.-** Varios; y, seguidamente se desarrolló de la siguiente manera:

Alcalde informa sobre las actividades próximas a realizarse: para el día sábado quince de los corrientes mes y año, a las 9:00 horas, se realizará la elección del nuevo Comité de Seguimiento al Plan Estratégico Participativo (COSPEP), en el pasillo de esta alcaldía municipal y para el día domingo dieciséis siempre de los

corrientes mes y año a las 14:00 horas, se desarrollará reunión con la ADESCO Utalco para tratar el tema sobre el Centro Escolar de dicho lugar.

Se establece en la presente acta, que se realiza la entrega al alcalde, del escrito de solicitud de permiso sin goce de sueldo, en físico, presentado por el Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, quien hasta el momento está nombrado como Jefe UACI de esta institución, dicho permiso fue entregado en la secretaría municipal el día cuatro de octubre de dos mil veintidós, a las 15:42 horas, y por encontrarse ausente en su oficina el Alcalde Municipal, le fue notificada dicha solicitud por la vía WhatsApp a las 15:43 horas del mismo día de la recepción de esta.

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **I)** Habiendo escuchado a los miembros de este concejo, que integran la **COMISIÓN DE REESTRUCTURACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quienes hacen la presentación del acta de reunión de las trece horas con treinta minutos de este mismo día trece de octubre de dos mil veintidós, la cual dice: Que conocieron sobre **Permiso solicitado por** Jefe UACI, Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, por un periodo de dos meses a partir del día seis de octubre al seis de diciembre del corriente año, incorporándose a sus labores nuevamente el día siete de diciembre del año en curso, la cual fue presentada a la Secretaria Municipal el día cuatro de octubre del presente año. Después de verificada la solicitud presentada, **la Comisión RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:** Otorgar el permiso solicitado sin goce de sueldo, por el periodo de dos meses al Arq. XXXX XXXXX; así mismo hacer del conocimiento a la Secretaria Municipal Licda. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, dar fiel cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual establece lo siguiente: **Remisión de peticiones Art. 10.-** Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta

última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado. Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y esta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad de distinto órgano o institución, indicará esto último al interesado y le devolverá la petición dentro de los cinco días siguientes a su recepción; y **II)** En vista de ser necesario cubrir el cargo de Jefe UACI durante la ausencia del Arq. XXXX XXXXX, el alcalde municipal, habiendo conversado previamente con el Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, propone se nombre al Arq. XXXXX, como Jefe UACI Ad Honorem, por un periodo igual al del permiso solicitado por el Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, con apego a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y de conformidad a lo establecido en el artículo 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Otorgar el permiso solicitado por el Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, sin goce de sueldo, por el periodo de dos meses comprendidos del día seis de octubre al seis de diciembre del dos mil veintidós; **II)** Hacer del conocimiento a la Secretaria Municipal Licda. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, dar fiel cumplimiento al Art. 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos. **III)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, realice el cálculo correspondiente para efectos de pago de salario del Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX hasta el día cinco de octubre de dos mil veintidós. **IV) Nómbrase al Arq. XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX, como Jefe UACI Ad Honorem,** por el periodo comprendido del catorce de octubre al treinta y uno de diciembre del presente año dos mil veintidós; **V)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, escuchando el informe verbal presentado por el Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, y menciona que debido a la Emergencia por la Tormenta Julia, se tuvieron que realizar los siguientes gastos:

CANT.	DESCRIPCIÓN	No. FAC.	PROVEEDOR	COSTO UNIT.	TOTAL
11	Capas amarillas, para equipo de Protección Civil	0006 y 0007	Suministros Lara (XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX)	\$18.00	\$198.00
3	Pares de botas			\$16.90	\$50.70
2	Rollos de plástico	0368	Ferretería La Flecha (XXXX XXXXXXXX XXXX XXXXX)	\$165.00	\$330.00
9	Podas de árboles, en zonas de peligro	Recibo	XXXX XXXXXXXX XXXX	\$44.4445	\$400.00
40	Pupusas	Recibo	XXXX XXXXXXXX XXXX	\$0.30	\$12.00
10.22	Galones de combustible para pickup Hilux Placas N-8526	130200	TEXACO AUTOPISTA (XXXX XXXXXXXX XXXX)	\$4.11	\$42.00
6.08	Galones de combustible para planta eléctrica	130202		\$4.11	\$25.00
10.22	Galones de combustible para ambulancia municipal	130203		\$4.11	\$42.00
7.30	Galones de combustible para vehículo particular de apoyo a las comunidades afectadas Placas HDW9494	130198		\$4.11	\$30.00
7.30	Galones de combustible para vehículo particular de apoyo a las comunidades afectadas Placas N177842	130199		\$4.11	\$30.00
TOTAL					\$1,147.70

Así mismo, el alcalde informa que se evacuaron a **27 personas** de la comunidad El Progreso, quienes estuvieron en el **refugio instalado por la Comisión de Protección Civil**, desde la tarde del día **diez de octubre hasta la mañana del día doce de octubre**, ambas fechas del dos mil veintidós, brindando alimentación tanto a los refugiados como también al personal de apoyo en la atención de estos, según el detalle siguiente:

Fecha	Tiempo de comida	Cantidad	Costo unit.	Total
10/10/2022	Almuerzos	33	\$2.50	\$82.50
	Cenas	54	\$1.50	\$81.00
11/10/2022	Desayunos	35	\$1.50	\$52.50
	Almuerzos	35	\$2.50	\$87.50
	Cenas	35	\$1.50	\$52.50
12/10/2022	Desayunos	35	\$1.50	\$52.50
	Almuerzos	35	\$2.50	\$87.50
Suministro de desechables				\$8.00
TOTAL				\$504.00

Toda la alimentación fue brindada por la proveedora **XXXX XXXXXXXX XXXX**, al crédito; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar** las erogaciones para efectuar los pagos correspondientes a las acciones realizadas durante la **Emergencia por Tormenta Julia**, de conformidad a lo establecido en los cuadros del presente acuerdo, lo cual asciende a un monto total de **UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,651.70)**, lo cual será erogado de los **FONDOS DE APOYO MUNICIPAL (FAM)**. **II)** Instrúyase a la Gerente, Licda. **XXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXX**, en coordinación con el Tesorero Municipal, **XXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXX**, para que realice las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho acuerdo fue aprobado por **UNINAMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta la nota de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, emitida por el Encargado de Servicios Generales, Sr. **XXXXX XXXXXXX XXXXXXXX**, mediante la cual solicita, al Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXXX XXXX XXXXXXXX**, realice la cancelación de las Refrendas de tarjetas de los vehículos nacionales de esta municipalidad, las cuales se vencen en el presente mes de octubre dos mil veintidós, y corresponden a los vehículos con los detalles del siguiente cuadro:

Placa	Características	Área	Fecha de Vto.	Costo de refrenda
N5853	Pick up, doble cabina, Futían, DD1020, color blanco, año 2010	Operativa, se encuentra en taller	10/2022	\$28.86
N17349	Camión pesado, Isuzu, FSR, color blanco, año 1995	Operativa, en recolección	10/2022	\$47.14
N11721	Camión pesado compactador, Freightliner, M2 106, color blanco/azul, año 2005	Operativa, en recolección	10/2022	\$42.57
N7471	Automóvil sedan, Daewoo, Racer ETI, color rojo aluminio, año 1997	Administrativa	10/2022	\$28.86
N6558	Panel de carga, Mitsubishi, L300, color blanco, año 2013	Ambulancia	10/2022	\$28.86
N5059	Automóvil rustico, Suzuki, Samurái, color rojo, año 1993	Administrativa / Operativa. Sonido	10/2022	\$28.86

N8526	Pick up 4x4 doble cabina, Toyota, Hilux, color verde, año 2001	Administrativa / Operativa	10/2022	\$28.86
TOTAL				\$ 234.01

La autorización del pago, deberá ser por la suma total de todas las refrendas, que es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$234.01)**, a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, del Ministerio de Hacienda. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:**

I) Autorícese la erogación por un monto de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO 01/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$234.01)**, en concepto de pago por **REFRENDA DE TARJETAS DE VEHÍCULOS NACIONALES DE ESTA MUNICIPALIDAD**, a favor de **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, del Ministerio de Hacienda; dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS.** **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal, XXXXX XXXXXX XXXX XXXXXXXX, realice las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** Dicho acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós; suscrito por el Jefe UACI, Arq. XXXXX XXXXXX XXXX XXXXXXXX, en el cual solicita la autorización para el pago de combustible correspondiente a los meses de marzo a junio del año dos mil veintidós, a través de vales de combustible, según los detalles siguientes:

ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de financiamiento
1	XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX	Combustible mes de marzo 2022	\$1,978.18	Fondos propios / proyectos sociales en ejecución
2		Combustible mes de abril 2022	\$1,770.77	
3		Combustible mes de mayo 2022	\$1,882.28	
4		Combustible mes de junio 2022	\$457.25	

Por lo tanto: El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91

del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de **UN MIL NOVECINETOS SETENTA Y OCHO 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,978.18)**, en concepto de pago por suministro de Combustible correspondiente al mes de **marzo de dos mil veintidós**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**; **II)** Autorizar la erogación por un monto de **UN MIL SETECIENTOS SETENTA 77/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,770.77)**, en concepto de pago por suministro de Combustible correspondiente al mes de **abril de dos mil veintidós**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**; **III)** Autorizar la erogación por un monto de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,882.28)**, en concepto de pago por suministro de Combustible correspondiente al mes de **mayo de dos mil veintidós**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**; **IV)** Autorizar la erogación por un monto de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$457.25)**, en concepto de pago por suministro de Combustible correspondiente al mes de **junio de dos mil veintidós**; a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**; **V)** Todos los montos autorizados en el presente acuerdo, para erogación, serán cancelados de las cuentas de **FONDOS PROPIOS** y **Proyectos sociales en ejecución**, según corresponda; **VI)** Instrúyase al Jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, Sr. **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**, realice la erogación correspondiente a lo aprobado y todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal; **VII)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorándum, de fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, suscrito por el Jefe UACI, Arq. **XXXXX XXXXXX XXXXXXXXX**, mediante el cual solicita la autorización para realizar el trámite de pago de lo siguiente: **1.** Suministro de desechables para

la unidad de proveeduría, por un monto de **CIENTO DIECISEIS 18/100 DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$116.18)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXX**; **2.** Suministro de desechables y papelería para la unidad de proveeduría, por un monto de **NOVENTA Y SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96.22)**, a favor de **PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.** y **3.** Suministro de insumos para reparación y mantenimiento de mini cargador futían, por un monto de **TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$38.00)**, a favor de **XXXXX XXXXXX XXXXXXXX**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de los montos que se detallan en el cuadro siguiente:

Ítem	Proveedor	Producto	Monto	Fuente de Financiamiento
1	XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXX	Suministro de desechables para la unidad de proveeduría, (vaso desech-#8, bandeja #2, servilletas) factura 236 fecha 20/06/22	\$ 116.18	FONDOS PROPIOS /2022
2	PAPELERA EL PITAL, S.A. DE C.V.	Suministro de desechables y papelería para la unidad de proveeduría, (pastillas aromat., tenedor, plato #6, separad, post it 3m) factura 4111 fecha 19/05/22	\$96.22	FONDOS PROPIOS /2022
3	XXXX XXXXX XXXXXXXX XXXXX	Suministro de insumos para reparación y mantenimiento de mini cargador futían (aceite y solución) factura 614 fecha 12/05/22	\$38.00	FONDOS PROPIOS /2022

II) Instrúyase al Jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en consideración que el cinco de octubre del año dos mil veintidós se dio el vencimiento del seguro de fidelidad el cual se encuentra amarrado con el seguro de incendios de esta

municipalidad, y admitiendo la propuesta de renovación por parte de la aseguradora **MAPFRE**, quienes mantienen las condiciones de la oferta principal las cuales reflejan beneficios para la municipalidad, según lo siguiente:

Póliza	Tipo de seguro	Suma asegurada	Prima anual	Forma de pago	Vigencia
2626	Fondos/Fidelidad	\$17,500.00	\$395.50	6 cuotas	2022-2023
19183	Seguro de incendios	\$150,000.00	\$397.33	6 cuotas	2022-2023

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de su facultad establecida en el art. 30 numeral 8 del Código Municipal y de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del mismo cuerpo normativo, **ACUERDA:** I) Autorizar la “**RENOVACIÓN DE SEGUROS FIDELIDAD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA**” con la aseguradora **MAPFRE**, para un periodo de un año contado a partir de la firma de renovación de Póliza, manteniendo las mismas condiciones de la contratación inicial, a favor de la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, con prima anual de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$395.50)**, pagadero en cinco cuotas mensuales y sucesivas de **SESENTA Y CINCO 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.92)** y una última cuota de **SESENTA Y CINCO 90/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$65.90)**, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. II) Autorizar la “**RENOVACIÓN DE SEGUROS DE INCENDIOS PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ PERULAPÍA**” con la aseguradora **MAPFRE**, para un periodo de un año contado a partir de la firma de renovación de Póliza, manteniendo las mismas condiciones de la contratación inicial, a favor de la Alcaldía Municipal de San Bartolomé Perulapía, con prima anual de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$397.33)**, pagadero en cinco cuotas mensuales y sucesivas de **SESENTA Y SEIS 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.22)** y una última cuota de **SESENTA Y SEIS 23/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA (\$66.23), dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. III)**

Instrúyase al jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **IV)**

El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

Dentro del punto VARIOS se ventilan una serie de temas relacionados con la presentación de informes por parte del Alcalde para el Concejo Municipal, los cuales, para constancia, se establecen a continuación:

- Informe sobre cantidad de viajes y metros cúbicos de fresado (material reciclado), recibido por la municipalidad, dentro del periodo comprendido del trece de septiembre al siete de octubre, ambas fechas del dos mil veintidós, habiendo recibido la cantidad de 976 mts³, repartidos de la siguiente manera: 400 mts³ para Los Planes, 352 mts³ para El Triunfo y 224 mts³ para Las Lomas.
- Informe sobre proyecto de cárcava de mercado: A la fecha se tiene un avance del 70% en compactación superficial y 70% en reparación de cárcava, dicho informe corresponde al periodo del cuatro al quince de octubre de dos mil veintidós.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, tomando en consideración la nota de fecha cinco de octubre de dos mil veintidós, presentada por el Encargado de Deportes y Juventud, Sr. XXXXX XXXX XXXXX, mediante la cual solicita autorización para la compra de un par de redes de porterías, con medidas reglamentarias para futbol 11 de 7.32x2.44mts, debido a que actualmente carecemos de dicho implemento deportivo y los torneos de fútbol ya iniciaron, anexando a la misma, 2 cotizaciones; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)**

Autorícese la compra de un par de redes de portería con medidas reglamentarias para futbol 11 de 7.32x2.44mts., por un monto de **CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$130.00)**, a favor de **XXXXX XXXX XXXXX**, dicho monto será erogado de **Fondos de Apoyo Municipal (FAM)**. **II)** Instrúyase al jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal y el Encargado de Deportes y Juventud, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, tomando en consideración la nota de fecha diez de octubre de dos mil veintidós, presentada por la Encargada de Proveeduría, Sra. **XXXXX XXXX XXXXX**, mediante la cual solicita a la Gerente, Licda. **XXXXX XXXX XXXXX**, la compra de: 30 bolsas de café, 1 quintal de azúcar, 2 cajas de vasos desechables #8, 12 mascones verdes para lavar trastos, 25 pastillas de olor para baños, 12 paquetes de servilletas y 6 paquetes de bolsas jardineras, presentando para tal efecto una cotización por un monto de **CIENTO OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$183.60)**, de la empresa **M&R QUÍMICOS (XXXXX XXXX XXXXX)**; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese la compra de 30 bolsas de café, 1 quintal de azúcar, 2 cajas de vasos desechables #8, 12 mascones verdes para lavar trastos, 25 pastillas de olor para baños, 12 paquetes de servilletas y 6 paquetes de bolsas jardineras, por un monto total de **CIENTO OCHENTA Y TRES 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$183.60)**, a favor de **XXXXX XXXX XXXXX**, dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS**. **II)** Instrúyase al jefe UACI, en coordinación con el Tesorero Municipal, realicen las diligencias de ley y

administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, tomando en consideración la nota de fecha treinta de septiembre de dos mil veintidós, presentada por la **CRUZ VERDE SALVADOREÑA**, seccional San Martín, mediante la cual solicitan apoyo de este Concejo, para apadrinar a socorristas con el costo de uniformes, presentando para tal efecto, detalles con los costos según las áreas de socorristas, enfermero/as, rescatistas y atención prehospitalaria; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorícese un monto de **CUATROCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$400.00)**, a la **CRUZ VERDE SALVADOREÑA, SECCIONAL SAN MARTÍN**, en concepto de apoyo para la compra de uniformes de rescatistas; dicho monto será erogado de **FONDOS PROPIOS. II)** Instrúyase a la Gerente, XXXXX XXXX XXXXX, en coordinación con el Tesorero Municipal, XXXXX XXXX XXXXX, realicen las diligencias de ley y administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, retomando el tema sobre la realización de sesiones de concejo más constantes, en presencia del Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, lo cual fue mencionado y acordado en sesión de fecha veintinueve de septiembre del dos mil veintidós, por este Concejo, y ratificando que: habiendo observado la importancia de realizar sesiones de Concejo más constantes, para efectos de emitir las autorizaciones pertinentes para el mejor funcionamiento de la municipalidad, y debido a que, es importante que el Concejo Municipal se encuentre informado sobre las situaciones que acontecen,

para efectos de poder dar respuesta a las comunidades cuando se les cuestiona en cuanto al desarrollo de los proyectos y programas municipales; así como también, es necesario, reactivar las comisiones municipales para efectos de apoyo a la ejecución de acciones de responsabilidad de este Concejo; **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, **ACUERDA: I)** Ratifíquese el acuerdo municipal N° 9 del acta N° 29 de sesión extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, en sentido de que se instruya al Alcalde Municipal, Ronal Bladimir Ortiz Hernández, que a partir del mes de octubre de dos mil veintidós, realice una convocatoria por semana, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 numeral 10, en relación con el artículo 48 numeral 3, ambos del Código Municipal, para que este Concejo Municipal pueda **Sesionar una vez por semana**, sugiriendo para tal efecto, que las sesiones se realicen los días jueves; **II)** Infórmese a las diferentes unidades municipales, que deben realizar sus programaciones, para efectos de pasar con anticipación a Concejo, las solicitudes de autorización que sean necesarias. **III)** El presente acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Ronal Bladimir Ortiz Hernández
Alcalde Municipal

Licda. Lorena Elizabeth Nerio Hernández
Síndico Municipal

Sr. Roberto Carlos Moz Hurtado
Primer Regidor Propietario

Sr. Wilmer Osmin Hernández Moz
Segundo Regidor propietario

Sr. Mauricio Galileo Majano Martínez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Jessé Abraham Gómez Sigüenza
Cuarto Regidor Propietario

Sr. Heber Esaú Burgos Barrera
Primer Regidor Suplente

Sr. Carlos Alfredo Ramírez Antonio
Segundo Regidor Suplente

Sr. Nixon Antonio Martínez López
Tercer Regidor Suplente

Licda. Astrid Danné Fuentes Ramírez
Secretaria Municipal